

Comisión de Asuntos Generales

Fecha: 23 de mayo de 2025

► Nota informativa

1. Para llevar a cabo sus labores, la Comisión de Asuntos Generales se reunirá del lunes 2 al miércoles 4 de junio y tendrá el siguiente programa de trabajo:
 - lunes 2 de junio: una sesión para examinar las enmiendas al Código del MLC, 2006, y los proyectos de resolución relativos a Palestina y Myanmar;
 - martes 3 de junio: una o dos sesiones, según proceda, para concluir la discusión sobre los proyectos de resolución relativos a Palestina y Myanmar, y
 - miércoles 4 de junio: una o dos sesiones, según proceda, para examinar el proyecto de resolución relativa a la contribución tripartita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y formular las observaciones finales.

Participación

2. De conformidad con las [Disposiciones para la 113.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo \(2025\)](#), aprobadas por el Consejo de Administración, las sesiones de la Comisión se celebrarán íntegramente en formato presencial. Solo se podrá acceder en línea para participar de forma pasiva, previa petición a: cag@ilo.org.

Solicitudes para hacer uso de la palabra

3. Para asegurar una gestión eficaz del tiempo, todos los oradores que deseen hacer uso de la palabra deberán inscribirse con antelación antes de cada sesión. En la [página web de la Comisión](#) estará disponible un formulario para facilitar este proceso. Los formularios cumplimentados deberán obrar en poder de la secretaría (cag@ilo.org) como mínimo **24 horas antes del inicio de la sesión del 2 de junio**.
4. Aunque los participantes en línea podrán seguir las deliberaciones, se requerirá la presencia física en la sala de la Comisión para hacer uso de la palabra.

Límites de tiempo para las intervenciones

5. Los miembros de la Mesa de la Comisión han acordado los siguientes límites de tiempo:
 - a) vicepresidentes: **10 minutos**;
 - b) miembros gubernamentales que intervengan en nombre de un grupo regional o de varios miembros de la Comisión: **5 minutos**;
 - c) miembros gubernamentales que intervengan a título individual: **3 minutos**; miembros empleadores y trabajadores que intervengan a título individual: **3 minutos**; organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores que pronuncien una declaración a través de los representantes de los empleadores o de los trabajadores de Myanmar¹: **3 minutos**;
 - d) representantes de organizaciones internacionales: **2 minutos**, y
 - e) organizaciones no gubernamentales internacionales (a reserva de la autorización de la Mesa) (véase el párrafo 7 *infra*): **2 minutos**.
6. Para asegurar que las declaraciones se interpreten y se reflejen de forma exacta y fidedigna en el informe de la Comisión, se recomienda a los oradores que las envíen al correo electrónico cag-interpret@ilo.org a más tardar a las 13.30 horas antes del inicio de la sesión del 2 de junio.

Solicitudes para hacer uso de la palabra por las organizaciones no gubernamentales internacionales

7. La información sobre la participación en la Conferencia está disponible en el [sitio web](#).
8. Toda solicitud por parte de una organización internacional no gubernamental mencionada en el párrafo 5, e) *supra* e invitada por la Conferencia a hacerse representar en la Comisión deberá obrar en poder de la secretaría a más tardar el **viernes 30 de mayo a las 10 horas**. Estas solicitudes se someterán a la aprobación del Presidente y de los Vicepresidentes de la Comisión antes del inicio de las labores de la Comisión.

¹ De conformidad con la [decisión](#) que adoptó el Consejo de Administración en su 352.ª reunión (octubre-noviembre de 2024) y de la decisión adoptada por la Conferencia en su sesión de apertura.